

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3273 REGULARIZA ORDEN DE COMPRA POR AUMENTO OBRAS PROYECTO QUE INDICA **REQUINOA**, 19 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2260 de fecha 09.08.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de las obras del Proyecto "Instalación Panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto, Las Mercedes, Comuna de Requinoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas.

Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Lidia Reyes Gallegos (Secpla), Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2427 de fecha 27.08.2013 que adjudica Contratación de las obras del Proyecto "Instalación Panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto, Las Mercedes, Comuna de Requinoa", a Srs. Ingeniería y Construcción Suyai Limitada, RUT N° 76.256.771-7, por un monto total de \$ 2.370.379 más iva y por un plazo de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2618 de fecha 09.09.2013 que aprueba contrato de fecha 05.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Srs. Ingeniería y Construcción Suyai Limitada, para la ejecución de la obra "Instalación de panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto Las Mercedes, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2777 de fecha 24.09.2013 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 17.09.2013, suscrito entre I. Municipalidad de Requinoa y Srs. Ingeniería y Construcción Suyai Limitada, por aumento de obras de "Instalación de panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto Las Mercedes, comuna de Requinoa", por un monto de \$ 672.826 iva incluido. Además aprueba aumento de plazo de 7 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 07.10.2013 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 30.09.2013, emanada de la Dirección de Obras, mediante la cual recibe en forma provisoria las obras del Proyecto "Instalación Panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto, Las Mercedes, Comuna de Requinoa", ejecutada por Srs. Ingeniería y Construcción Suyai Limitada, RUT N° 76.256.771-7.

El Decreto Alcaldicio N° 2997 de fecha 11.10.2013 que aprueba cancelación de Estado de Pago Unico del Proyecto "Instalación Panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto, Las Mercedes, Comuna de Requinoa", ejecutada por Srs. Ingeniería y Construcción Suyai Limitada, RUT N° 76.256.771-7, por un monto total de \$ 3.493.577, a los cuales se aplica retención del 10 % equivalente a \$ 349.358, resultando un valor líquido a cancelar de \$ 3.144.219. El presente estado de pago cuenta con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, rn calidad de I.T.O. del proyecto.

El Memo N° 878 de fecha 19.11.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar orden de compra por aumento de obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión Municipal año 20134, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularización de Orden de Compra por aumento de obras del Proyecto "Instalación Panderetas Escuelas G-213 La Pimpinela y David del Curto, Las Mercedes, Comuna de Requínoa", ejecutada por Srs. Ingeniería y Construcción Suyai Limitada, RUT N° 76.256.771-7, por un monto total de \$ 672.826 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 "Mejoramiento y Reparaciones Escuelas Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE